

COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Acta N° 001	Fecha de Reunión: 15/04/13	Hora de inicio: 18:30
Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría General		
<b>Area</b>	<b>Participantes</b>	
Secretaría General	José Alberto Gerardo Velarde Salazar, Presidente	
Oficina Central de Planificación y Desarrollo	Vilma Scarsi Hurtado, Secretaria	
Oficina de Coordinación Técnica	Víctor Dongo Zegarra	
Gerencia Central de Aseguramiento	Manuel Cornejo Luna, Miembro	
Gerencia Central de Prestaciones de Salud	Ada Pastor Goyzueta, Miembro	
Oficina Central de Asesoría Jurídica	Tania Narazas Riega, Miembro	

N°	Fecha	Descripción
1	15/04/13	<p>El Dr. Velarde da inició a la sesión, señalando que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 376-PE-ESSALUD-2013, se modifica la conformación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud -ESSALUD y se dispone que éste debe instalarse en el plazo máximo de tres (03) días hábiles contados a partir de su emisión.</p> <p>En tal sentido, considerando que todos los miembros del Comité se encuentran presentes, se dio inicio a la sesión, procediendo el Dr. Velarde a realizar una revisión de la normatividad legal vigente sobre la materia, la misma que fue previamente remitida a los Miembros del Comité con Carta Múltiple N° 001-SG-ESSALUD-2013, siendo ésta la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las Entidades del Estado.</li> <li>Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, aprueba las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, las cuales constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa</li> <li>Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG vigente a partir del 31 de octubre del 2008, aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".</li> </ul> <p>Asimismo, el Dr. Velarde mencionó los Objetivos del Sistema de Control Interno, siendo éstos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad y en la calidad de sus servicios.</li> <li>Cuidar y resguardar recursos y bienes del Estado.</li> <li>Cumplir la normatividad.</li> <li>Garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información.</li> <li>Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.</li> <li>Promover en los funcionarios y trabajadores la rendición de cuentas y cumplimiento de objetivos.</li> </ul> <p>Seguidamente, el Dr. Velarde otorga el uso de la palabra a la Srta. Scarsi, quien realizó una exposición sobre el Sistema de Control Interno -SCI, según lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SCI como el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo actitud de funcionarios y trabajadores para la consecución</li> </ul>



- de los objetivos antes indicados.
- SCI debe ser implementado en procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales.
- Los cinco (05) componentes del SCI: Ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control gubernamental, información y comunicación y supervisión, describiendo también las normas básicas de cada componente.
- Las etapas de implementación del SCI: planificación, ejecución y evaluación, así como las acciones inmediatas a seguir.
  - Realizar un diagnóstico
  - Establecer un plan de trabajo

Culminada la exposición de la Srta. Scarsi, el Dr. Velarde propone que la citada funcionaria sea designada como Secretaria Técnica del Comité, que los miembros del Comité designen a sus suplentes y se establezcan las funciones del Comité.



1

15/04/13

**Acuerdos:**

**I. Instalación del Comité**

Los miembros del Comité por unanimidad acuerdan dar por instalado el mismo.

**II. Designación de la Secretaria Técnica del Comité:**

Los miembros del Comité por unanimidad acuerdan designar a la Srta. Scarsi, Jefe de la Oficina Central de Planeamiento como Secretaria Técnica del Comité.

**III. Designación de miembros Suplentes:**

Los miembros del Comité acuerdan que en el más breve plazo deberán remitir por escrito la designación de sus representantes o miembros suplentes

**IV. Establecer funciones del Comité**

Los miembros del Comité acuerdan establecer las funciones del Comité conforme a lo regulado en las normatividad legal vigente, para lo cual se solicitó a la Secretaria Técnica proponer un proyecto de Reglamento, el mismo que será revisado por los miembros y sometido a aprobación del Comité en la siguiente sesión.

Los miembros del Comité acuerdas que la próxima reunión será el día lunes 06 de mayo.

-----  
**JOSE ALBERTO GERARDO VELARDE SALAZAR**  
 Presidente

-----  
*V. Scarsi*  
**Vilma Scarsi Hurtado**  
 Secretaria

-----  
*Manuel Cornejo Luna*  
**MANUEL CORNEJO LUNA**  
 Miembro

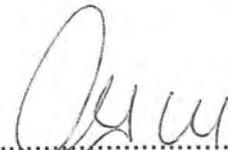
-----  
*Ada Pastor Goyzueta*  
**ADA PASTOR GOYZUETA**  
 Miembro





---

Víctor Dongo Zegarra  
Miembro



---

Tania Narazás Riega  
Miembro

000205